



ZACAPOAXTLA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025
H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla 2024-2027



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"



PAE 2025

**En términos de lo dispuesto en el
Artículo 79 de la Ley General de
Contabilidad Gubernamental**



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"



Índice

1. Introducción.....	4
2. Marco Normativo	5
A. Normativa Federal	5
B. Normativa Estatal	6
C. Normativa Municipal	6
3. Objetivos	7
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
4. Glosario.....	8
5. Programas sujetos a evaluación	10
6. Metodología de Evaluación.....	10
A. Participantes en el PAE 2025	10
1. Titulares y Enlaces de las Unidades Administrativas para evaluación	10
2. Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento.....	11
B. Evaluación y Parámetro de Semaforización de los Programas	
Presupuestarios	12
C. Fechas de Evaluación	13
D. Frecuencias de Medición	13
E. Reportes Trimestrales de Evaluación.....	13
F. Monitoreo y Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	14
G. Evaluación	16
7. Informe de Gobierno.....	17
8. Cronograma de Actividades	18
9. Publicación y difusión del PAE y sus derivados.....	19



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

1. Introducción

El H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla, Puebla, se enfrenta a retos significativos en el ámbito de la gestión pública, en un contexto donde la demanda de servicios de calidad por parte de la ciudadanía es cada vez más apremiante. Este municipio, caracterizado por su riqueza cultural y natural, busca potenciar su desarrollo económico y social, al mismo tiempo que enfrenta limitaciones en recursos y la necesidad de optimizar su funcionamiento administrativo. En este entorno, la evaluación de programas y proyectos se erige como una herramienta fundamental para garantizar la eficacia y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

La evaluación en la gestión pública no solo permite medir el impacto y los resultados de las acciones implementadas por el Ayuntamiento, sino que también promueve una cultura de rendición de cuentas. A través de procesos de evaluación rigurosos, es posible identificar las fortalezas y debilidades de los programas, facilitando la toma de decisiones informadas que contribuyan a la mejora continua de los servicios ofrecidos a la población. Esta práctica se convierte en un mecanismo esencial para asegurar que las políticas públicas respondan efectivamente a las necesidades de los ciudadanos, alineando los objetivos institucionales con las expectativas de la comunidad.

En este contexto, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla se plantea como una estrategia clave para establecer un marco de referencia que guíe el proceso evaluativo, garantizando así una gestión pública más efectiva, responsable y centrada en el bienestar de la ciudadanía. La implementación del PAE no solo fortalecerá la capacidad de respuesta del Ayuntamiento ante los desafíos actuales, sino que también fomentará la confianza de la población en sus instituciones, promoviendo un vínculo más estrecho entre la administración pública y la comunidad.



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

2. Marco Normativo

El marco normativo que sustenta el Programa Anual de Evaluación (PAE) del H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla se basa en una combinación de leyes federales, estatales y municipales que enfatizan la importancia de la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión pública. Este marco proporciona la base legal necesaria para implementar procesos de evaluación que contribuyan a la eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, en beneficio de la ciudadanía.

A. Normativa Federal

El Programa Anual de Evaluación (PAE) se enmarca dentro de diversas leyes y normativas de carácter federal que establecen los principios y lineamientos para la evaluación de la gestión pública. Entre los más relevantes se encuentran:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo 134 que establece las bases para la administración de los recursos públicos.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental:** Esta ley establece los lineamientos para la planeación, programación, presupuestación, contabilidad y evaluación de la gestión pública en todos los niveles de gobierno, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.
- **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación:** Regula la fiscalización y evaluación de los recursos públicos, estableciendo la obligación de rendir cuentas sobre el uso de estos recursos y el impacto de los programas implementados.
- **Ley de Planeación:** Establece las bases para la planeación democrática del desarrollo nacional, incluyendo la necesidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas de desarrollo.





ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

B. Normativa Estatal

A nivel estatal, el PAE debe alinearse con las disposiciones establecidas en la legislación de Puebla, que complementa y refuerza el marco normativo federal:

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla:** Artículo 108 que establece los términos para la administración de los recursos públicos.
- **Ley de Fiscalización del Estado de Puebla:** Esta ley establece las bases para la fiscalización de los recursos públicos en el estado, así como la obligación de evaluar los resultados de los programas y acciones del gobierno estatal y municipal.
- **Ley de Planeación del Estado de Puebla:** Define los principios de planeación y evaluación que deben seguir los municipios, promoviendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión pública.
- **Reglamentos y Lineamientos Estatales:** Existen reglamentos específicos que detallan los procedimientos de evaluación y fiscalización en los diferentes ámbitos de la administración pública estatal y municipal.

C. Normativa Municipal

El H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla también cuenta con normativas específicas que guían la elaboración y ejecución del PAE:

- **Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacapoaxtla:** Establece las atribuciones y responsabilidades de las diversas áreas del Ayuntamiento, así como la importancia de la evaluación en la gestión pública municipal.
- **Plan Municipal de Desarrollo:** Este documento define las metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo del municipio, así como los indicadores que serán utilizados para medir el avance en el cumplimiento de dichos objetivos,
- **Políticas y Lineamientos Internos:** El Ayuntamiento puede establecer políticas específicas que regulen la evaluación de sus programas, incluyendo la creación de un Comité de Evaluación y el desarrollo de metodologías para la valoración de proyectos.



3. Objetivos

Objetivo General

Establecer un marco sistemático y efectivo para la evaluación de los programas y proyectos implementados por el H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla durante el ejercicio 2025, con el fin de garantizar la rendición de cuentas, la transparencia en el uso de recursos y la mejora continua en la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Objetivos Específicos

- **Evaluar la Eficiencia de los Programas:** Analizar la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos en cada programa, identificando oportunidades para optimizar la asignación y el uso de recursos.
- **Medir la Efectividad de las Acciones Implementadas:** Determinar en qué medida los programas y proyectos han alcanzado los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como el impacto de las acciones en la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Identificar Áreas de Mejora:** Realizar un diagnóstico de las debilidades y fortalezas de los programas evaluados, con el fin de proponer recomendaciones que fomenten la mejora continua en la gestión pública.
- **Generar Informes de Evaluación:** Elaborar informes periódicos que resuman los hallazgos de las evaluaciones realizadas, proporcionando información clara y accesible para la toma de decisiones, la rendición de cuentas ante la ciudadanía y la difusión de resultados y mejores prácticas.
- **Evaluar la Aplicación de Recursos del Ramo 33:** Realizar un análisis exhaustivo de la utilización de los recursos provenientes del Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) en los programas y proyectos del Ayuntamiento, asegurando que su aplicación esté alineada con las metas establecidas y que contribuya de manera efectiva al desarrollo social y económico de Zacapoaxtla.



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

4. Glosario

Para efectos del PAE 2025, se entenderá por:

- **Administración Pública Municipal:** Conjunto de entidades, organismos y procedimientos que gestionan los recursos y servicios a nivel local, buscando satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Elementos o procesos dentro de la gestión pública que presentan oportunidades para optimizar su funcionamiento y eficacia.
- **Ciclo Presupuestario:** Proceso continuo que abarca la planificación, ejecución, control y evaluación del presupuesto público en un periodo determinado.
- **Evaluación Específica de Desempeño:** Proceso de análisis que se centra en medir el rendimiento y la efectividad de un programa o proyecto particular en relación con sus objetivos.
- **Evaluación Interna:** Proceso de análisis y valoración realizado por personal del propio organismo o institución, con el fin de mejorar la gestión y los resultados.
- **Evaluación Externa:** Proceso de análisis llevado a cabo por organismos o expertos independientes, con el propósito de aportar una perspectiva objetiva sobre el desempeño de programas o proyectos.
- **Evaluación:** Proceso sistemático de recolección y análisis de información para determinar la efectividad, eficiencia y pertinencia de políticas, programas o proyectos.
- **FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal):** Fondo federal destinado a financiar obras de infraestructura básica en los municipios, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

- **FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios):** Recurso federal que apoya a los municipios en sus gastos operativos y de inversión, fomentando el desarrollo local.
- **Indicador:** Parámetro que se utiliza para medir y evaluar el desempeño, impacto o situación de un programa, proyecto o política pública.
- **Indicador Estratégico:** Medida que permite evaluar el logro de los objetivos estratégicos de un programa o plan, reflejando su alineación con metas a largo plazo.
- **Indicador de Gestión:** Herramienta que mide el desempeño de un proceso o actividad específica, enfocándose en la eficiencia y eficacia en la utilización de recursos.
- **Informe de Evaluación:** Documento que presenta los resultados de una evaluación, incluyendo análisis, hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- **Metodología de Marco Lógico:** Herramienta que facilita la planificación, ejecución y evaluación de proyectos, estructurando objetivos, actividades e indicadores de forma lógica y coherente.
- **MIR (Matriz de Indicadores de Resultados):** Sistema que establece indicadores clave para medir el impacto y la efectividad de las políticas públicas y programas.
- **PAE (Programa Anual de Evaluación):** Documento que detalla el enfoque, los objetivos y el plan de acción para evaluar los programas y proyectos de un organismo durante un año determinado.
- **Plan Municipal de Desarrollo:** Documento estratégico que establece las metas y objetivos a alcanzar por el municipio en un periodo determinado, orientando las acciones de la administración pública.
- **SED (Sistema de Evaluación al Desempeño):** Dependencia del gobierno encargada de la evaluación de programas públicos.



5. Programas sujetos a evaluación

Los Programas sujetos a evaluación establecidos en este documento son:

- A. Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, ejercicio fiscal 2025
- B. Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025
- C. Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales, estos estarán sujetos a los Términos de Referencia que establezca la autoridad competente para su evaluación. Dicha evaluación recaerá sobre FAISMUN y FORTAMUN

6. Metodología de Evaluación

A. Participantes en el PAE 2025

1. Titulares y Enlaces de las Unidades Administrativas para evaluación

Los titulares y enlaces de cada unidad administrativa del H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla desempeñan un papel crucial en la implementación y seguimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE). Sus responsabilidades incluyen:

- **Coordinar la Recolección de Información:** Recopilar y organizar la información necesaria para la evaluación de los programas y proyectos a su cargo, asegurando la precisión y la integridad de los datos.
- **Implementar Indicadores de Desempeño:** Establecer y monitorear los indicadores de desempeño correspondientes a su unidad, garantizando que se alineen con los objetivos del PAE y del Plan Municipal de Desarrollo.
- **Facilitar la Comunicación:** Actuar como enlace entre su unidad administrativa y la Coordinación de Planeación y Evaluación, transmitiendo información relevante sobre el progreso y los resultados de las evaluaciones.
- **Promover la Cultura de Evaluación:** Fomentar la importancia de la evaluación dentro de su unidad, incentivando la participación del personal en los procesos evaluativos y en la implementación de recomendaciones.



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

- **Elaborar Informes:** Preparar informes periódicos sobre el desempeño de los programas y proyectos a su cargo, destacando logros, desafíos y áreas de mejora.
- **Asistir a Capacitación:** Participar en programas de capacitación ofrecidos por la Coordinación de Planeación y Evaluación para fortalecer sus capacidades en temas de evaluación y gestión de proyectos.

2. Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento

La Coordinación de Planeación y Evaluación es la entidad encargada de liderar el proceso evaluativo en el H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla. Sus responsabilidades incluyen:

- **Diseñar el Programa Anual de Evaluación (PAE):** Elaborar y actualizar el PAE, definiendo los objetivos, metodologías, indicadores y cronogramas para la evaluación de los programas y proyectos municipales.
- **Supervisar el Proceso Evaluativo:** Coordinar y supervisar las evaluaciones realizadas por las diferentes unidades administrativas, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PAE.
- **Proporcionar Capacitación:** Ofrecer formación y capacitación a los enlaces de las unidades administrativas y personal del Ayuntamiento en temas de evaluación, gestión de proyectos y uso de indicadores.
- **Analizar Resultados:** Recopilar y analizar los datos obtenidos de las evaluaciones, generando informes que resuman los hallazgos y proporcionen recomendaciones para la mejora continua.
- **Promover la Transparencia y Rendición de Cuentas:** Difundir los resultados de las evaluaciones a la ciudadanía y a los organismos pertinentes, asegurando que se mantenga un enfoque de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

Estas responsabilidades son fundamentales para asegurar que el H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla cumpla con sus objetivos de evaluación y mejora continua en la gestión pública.

B. Evaluación y Parámetro de Semaforización de los Programas Presupuestarios

El objetivo del monitoreo en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 es garantizar el seguimiento continuo y sistemático de las evaluaciones programadas, con el fin de identificar riesgos, resolver problemas operativos, medir el avance en la ejecución de las evaluaciones y asegurar el cumplimiento de los objetivos, plazos y metas establecidas. Este proceso permite la oportuna toma de decisiones y la mejora continua de la gestión evaluativa. Las actividades que marca la normativa para desarrollar el monitoreo son:

1. Informar trimestralmente sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través de Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o convenios.
2. Monitoreo al Plan Municipal de Desarrollo
3. Monitoreo a los Programas presupuestarios que operan en el Municipio.

Para lograr este monitoreo se tomará como base el siguiente parámetro de semaforización, que cabe destacar, se encuentra alineado al establecido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla:

Parámetros de Semaforización P.P 2024-2027		
Avance	Situación	Color
90% al 110%	Aceptable	
Actividades establecidas como "Bajo Demanda"		
80-90% y 110-120%	En riesgo	
Menos de 80% y Más de 120%	Crítico	
No iniciado	No calendarizado	

Este parámetro de semaforización está en sintonía con el parámetro establecido en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores formato oficial de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

Es importante mencionar que todas las actividades incumplidas o con rebase de meta que están consideradas con el término "Bajo Demanda", serán consideradas bajo el color verde y en una situación aceptable.

Cuando el indicador no alcance o rebase el porcentaje establecido para cada situación, la Unidad Administrativa deberá justificar el comportamiento de este.

C. Fechas de Evaluación

Para las evaluaciones, la Coordinación de Planeación y Evaluación, establece el siguiente calendario de trabajo:

Trimestre a evaluar	Recepción de evidencias	Período de evaluación
Primero	3 de abril de 2025	4 al 11 de abril de 2025
Segundo	3 de julio de 2025	4 al 11 de julio de 2025
Tercero	3 de octubre de 2025	6 al 10 de octubre de 2025
Cuarto	9 de enero de 2026	12 al 16 de enero de 2026

D. Frecuencias de Medición

Cada nivel de la Matriz de Indicadores de Resultados estará sujeto a la siguiente frecuencia de medición

Nivel de la MIR	Frecuencia de Medición
Fin	Anual
Propósito	Semestral
Componentes	Trimestral
Actividades	Mensual

E. Reportes Trimestrales de Evaluación

Los reportes trimestrales de evaluación son herramientas esenciales para el seguimiento y la mejora continua de los programas y proyectos implementados por el H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla. A continuación, se detallan los aspectos clave relacionados con la elaboración y presentación de estos reportes.

Cada reporte trimestral debe incluir la siguiente información:

- **Nivel de la MIR:** Deberá referir si es actividad, componente, fin y propósito



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

- **Comportamiento Trimestral:** Balance de lo realizado en el trimestre en contraste con la meta anual
- **Porcentaje:** Avance en términos porcentuales al trimestre que se informa
- **Semaforización:** Color obtenido de acuerdo con el parámetro de semaforización
- **Aspectos Susceptibles de Mejora, Observaciones o recomendaciones:** Consideraciones que pueden fortalecer al desarrollo de los Programas en los siguientes trimestres

Tras elaborarlo, la Coordinación de Planeación y Evaluación, circulará el Reporte Trimestral de Evaluación con las Unidades Administrativas que aparecen en Programas Presupuestarios. Para su posterior publicación en la página web oficial del H. Ayuntamiento.

F. Monitoreo y Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

El objetivo de este apartado es establecer los lineamientos y procedimientos para dar seguimiento puntual y efectivo a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en el proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios, la Evaluación Anual del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y la evaluación de los fondos Ramo 33 (FAISMUN y FORTAMUN). Este seguimiento permite asegurar la implementación de acciones correctivas y de mejora continua, promoviendo la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

Estos son los pasos del proceso de seguimiento de los ASM:

1. **Identificación de los Hallazgos y Recomendaciones:** Identificación de hallazgos para identificar las áreas de oportunidad o deficiencias derivadas de las evaluaciones. Así como la formulación de recomendaciones: Para cada hallazgo se emiten recomendaciones específicas que orienten la acción correctiva o de mejora.
2. **Elaboración del Plan de Trabajo para Atender los ASM: Definición de acciones de mejora:** Para cada hallazgo identificado, se establecen acciones concretas que permitan atender la recomendación.



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

3. **Asignación de responsables:** Se define qué unidad administrativa, dirección o servidor público será responsable de ejecutar cada acción de mejora.
4. **Establecimiento de plazos:** Se fija la fecha de inicio y la fecha de término de cada acción de mejora.
5. **Documentación de la evidencia:** Se determina la documentación que servirá como evidencia para demostrar la implementación de las acciones de mejora.
6. **Monitoreo y Seguimiento de los ASM:** Se da seguimiento al avance de las acciones de mejora, verificando el cumplimiento de los plazos y la calidad de la ejecución.
7. **Valoración del cumplimiento:** Se evalúa el nivel de cumplimiento de cada acción, se determina si la acción se considera concluida, en proceso o no iniciada.
8. **Elaboración de informes de seguimiento:** Se elaboran informes periódicos con los resultados y avances del seguimiento, destacando los logros y las áreas que requieren mayor atención.
9. **Cierre y Validación de la Implementación de los ASM: Verificación de la implementación:** Se valida la evidencia presentada para cada acción de mejora, asegurando que las recomendaciones se hayan implementado de forma completa.
10. **Cierre del ASM:** Una vez que se verifica el cumplimiento de la acción de mejora, se procede al cierre formal del ASM.



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

G. Evaluación

El objetivo de este apartado es definir el proceso y los lineamientos para la evaluación interna y externa de los programas, proyectos y fondos considerados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025. Estas evaluaciones permitirán valorar el desempeño, la eficacia, la eficiencia y la calidad de los recursos públicos ejercidos, con el fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión pública municipal.

A. Evaluaciones internas: Las evaluaciones internas buscan analizar, medir y valorar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de los Programas Presupuestarios (PP) 2025 y la Evaluación Anual del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027. Estas evaluaciones permiten a la administración municipal contar con información para la toma de decisiones oportunas, la identificación de áreas de oportunidad y la mejora de la gestión pública.

La metodología para las evaluaciones internas será la siguiente: Revisión documental de los medios de verificación establecidos en la MIR, para su posterior análisis de los resultados en comparación con los indicadores y al mismo tiempo se identifican ASM. Posteriormente, se elabora el informe de evaluación y se presenta.

B. Evaluaciones externas: Las evaluaciones externas abarcarán los siguientes fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

Estas evaluaciones se realizarán bajo las siguientes metodologías:
Selección del ente evaluador que aplicará los Términos de Referencia para la evaluación de ambos fondos, establecidos por el Gobierno del Estado de Puebla. Una vez realizada las evaluaciones conforme marca esta normativa, presentarán los informes de resultados

7. Informe de Gobierno

El objetivo del Informe de Gobierno es presentar de forma clara, transparente y accesible los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025. El informe detalla los avances, logros, desafíos y acciones implementadas por la administración pública municipal en el marco del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.

El informe se presentará bajo las siguientes directrices:

1. **Accesibilidad:** El informe deberá presentarse de forma pública y estar disponible en el portal de transparencia.
2. **Claridad y lenguaje accesible:** El lenguaje debe ser claro, entendible para la ciudadanía y libre de tecnicismos.
3. **Transparencia y veracidad:** La información presentada debe estar respaldada por evidencia documental.
4. **Periodicidad:** El informe deberá presentarse de forma anual y estará disponible para su consulta permanente.



8. Cronograma de Actividades

Organizar y calendarizar las actividades necesarias para la ejecución eficiente de las tareas de monitoreo, seguimiento, evaluación y metodologías contempladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Ayuntamiento de Zacapoaxtla. Este cronograma permite establecer plazos claros, responsables asignados y actividades específicas para cada etapa, garantizando el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Auditoría Superior del Estado (ASE) y otros órganos de control.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025													
ACTIVIDAD	UR	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Publicación del PAE 2025	Contraloría Municipal												
Contratación de la Instancia de Evaluación	Contraloría Municipal												
Recopilación de la Información	Instancia Evaluadora												
Análisis e interpretación de datos	Instancia Evaluadora												
Elaboración de informe	Instancia Evaluadora												
Presentación de Resultados	Instancia Evaluadora												
Registro de información en el portal SFU	Instancia Evaluadora												
Presentación y entrega del 1.- Informe Final a) Base de datos generada. b) Instrumentos de recolección de datos c) Notas Metodológica 2.- Resumen	Instancia Evaluadora Externa												



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

9. Publicación y difusión del PAE y sus derivados

En cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, bajo los términos y tiempos que marque dicha normativa legal, el Ayuntamiento de Zacapoaxtla deberá publicar en su página de internet:

- Programa Anual de Evaluación PAE
- Metodologías de Marco Lógico
- Programas Presupuestarios
- Lista de Indicadores
- Fichas Técnicas de Indicadores
- Informes de evaluación
- Programa y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Atentamente,

H. Ciudad de Zacapoaxtla, Puebla a 20 de enero de 2025

“Un gobierno con sentido humano”

Lic. Margarito Rojas Parra
Presidente Municipal

Mtra. América Hernández Reyes
Coordinadora de Planeación y
Evaluación

C. Felipe Barragán Lobato
Tesorero Municipal

C. Jesús Abiel Contreras Ramírez
Director de Obras Públicas



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

20

Dado en el Salón de Cabildo de Zacapoaxtla, Puebla, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco. El presidente Municipal Licenciado Margarito Rojas Parra. Rubrica. REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA

Y PROTECCIÓN CIVIL C. PROFR. NOE DÍAZ REYES. Rubrica. REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL C. PROFRA. XÓCHITL VÁZQUEZ FLORES

C. CRESCENCIANO MARTÍNEZ BONILLA

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS

Y SERVICIOS PÚBLICOS.

C. ARMANDO TEJEDA BENITO

REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

C. SILVIA MARTÍNEZ LÓPEZ

REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.



ZACAPOAXTLA

AYUNTAMIENTO 2024-2027
"UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

C. PROFRA. OLGA ORTIGOZA SALINAS

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS SOCIALES Y JUVENTUD.

C. PROFRA. SUSANA TOLEDO HERNÁNDEZ

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

C. PROFRA. LETICIA VILLA HERNÁNDEZ

REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

C. LIC. GISELA BETANCOURT RAMIRO

SINDICO MUNICIPAL

C. LIC. GUILLERMO SALAZAR SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO